



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Jardín n° 86 se encuentra ubicado en la calle 25 de mayo 1852 del Barrio Lera de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Surge del Anexo de Nivel Inicial de la Escuela Primaria n° 201 que se creó en Octubre de 1958, hasta el año 2005 en que por decisión de la Vocalía gremial, las cuatro salas existentes se desafectan de la escuela y pasan a formar parte del Jardín de Infantes n° 86 creándose el cargo de Director de 2ª categoría Grupo " A".

En el año 1990 se destina un aula de la Escuela para que funcionen dos secciones anexas de Nivel Inicial con niños/as de 5 años. en el año 1997, con aportes del Plan Social se construye un aula más, funcionando cuatro secciones con alumnos/as de 4 y 5 años.

Los niños que asisten al Jardín pertenecen al Barrio Lera, la mayoría de las familias viven en condiciones precarias, y sus padres son desocupados o con trabajos informales. Muchas se encuentran dentro de los planes: Trabajar, familias jefas y Jefes de Hogar.

Las salas del Jardín sufren de muchas carencias : deficiente funcionamiento de los calefactores, goteras en los techos, infiltraciones de agua en la pared, patio de juegos con cerco de tejido de herrería, se comparte el patio de juegos con la escuela primaria, no cuenta con espacio cubierto para los días de lluvia o nieve, no posee agua caliente en las canillas de la pileta de la sala de 4 años, la Dirección del Jardín funciona en la ex sala de maestros de la Escuela Primaria subdividida por tres armarios metálicos.

Por todo lo descripto, es que la comunidad educativa de la institución y su personal Directivo, Docente y de Servicios Generales es que vienen solicitando a las autoridades pertinentes la concreción del edificio propio acorde a las necesidades del Nivel Inicial.

En función de responder a las demandas planteadas por los vecinos del Barrio Lera es que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto del año 2006 la construcción de un edificio nuevo para el Jardín N° 86 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor::**Elsa Acuña

**Firmante:** Ademar Rodríguez:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo , Ministerio de Educación, se incluya en el presupuesto 2006 la partida necesaria para la construcción del edificio propio del Jardín n° 86 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.